RV: Reporte Continuación Audiencia 7 junio 2024//Solidaria//Rad. PAS-OAJ-0010-2023//Bogotá VS Asodifac

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Sáb 08/06/2024 22:02

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO DECRETA PRUEBAS (Final).pdf; AUTO DECRETA PRUEBAS 2.Firmado.pdf; Auto 08-05-2024 Pruebas Trasladadas I2024012568.pdf;

Expediente Asodifac 1.rar
Expediente Asodifac 2.rar

Apreciado Equipo, cordial saludo.

Por el presente me permito comunicar que el día 7 de junio de 2024, siendo las 2:00 p.m., asistí de manera virtual en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia E.C., a audiencia de pruebas en el siguiente asunto:

PROCESO: SANCIONATORIO CONTRACTUAL ART. 86 LEY 1474-2011
CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN 10623 DE 2011
RADICADO: PAS-OAJ-0010-2023
CONTRATISTA: ASODIFAC
ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
CÓDIGO: CASE No. 21348

***NOTA 1:** Es importante que el abogado que sustanció los descargos por Solidaria presente calificación de la contingencia y liquidación objetiva, ya que la misma no obra en Case, en este caso, según el escrito en mención, la defensa la elaboró nuestro compañero Gonzalo Rodríguez Casanova, a quien respetuosamente copio.

***NOTA 2:** Con el decreto probatorio el despacho corrió traslado de una serie de documentales bastante voluminosa, entre las cuales se destaca los videos de audiencia de unos testimonios trasladados desde el proceso No. PAS-OAJ-004-2022, proceso en el cual también se investigó el incumplimiento de los deberes contractuales de "Asodifac", pero que terminó con Resolución 3004 del 15 de noviembre de 2022, absolviendo de cargos a la contratista. Tomando en consideración lo mencionado, debo precisar que la próxima audiencia tiene por objeto evacuar la etapa de alegatos de conclusión, por lo que es importante revisar las pruebas que adjunto a este mensaje.

***NOTA 3:** En la audiencia que reporto, no existe una situación que merezca mayor análisis, pero hago énfasis en que el despacho con sus citaciones nunca hizo claridad del momento en que se configuró el hecho que detonó el presente proceso, tal situación es difusa, y aparentemente pretende tomar como facto la temporalidad comprendida entre el 7 de abril de 2023 y el 6 de octubre de 2023, fechas que corresponden a las de los informes de supervisión. Siendo las cosas de este modo, y si finalmente así lo define el fallador, la póliza No. 390-47-994000064973 no prestaría cobertura temporal, ya que esta inicio su vigencia para el amparo de cumplimiento el día 13 de octubre de 2021 y terminó el 20 de diciembre de 2022. No obstante, y con esfuerzo, encuentro que el hecho investigado pudo darse el día 14 de diciembre de 2021, cuando mediante visita administrativa/financiera ejercida por la supervisión, se evidenció que "Asodifac" no realizó la dispersión bancaria para el pago de los honorarios del personal vinculado a su cargo correspondiente al periodo del 12 al 30 de noviembre de 2021, siendo las cosas así, y si de tal modo lo plantea el despacho, entonces la póliza si prestaría cobertura temporal.

***NOTA 4:** En relación a la ausencia de dispersión bancaria, "Asodifac" en sus descargos sostuvo que la misma no se realizó por acción imputable a la entidad bancaria, lo que podría de cierto modo justificar este posible incumplimiento a las actividades del contrato, por lo que se recomienda revisar dichos descargos.

.- Inicia a las 2:12 p.m.

1.- INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

.- Laura Contreras: Grupo Incumplimiento;
.- Asodifac: Apoderado Freddy Vanegas;
.- Solidaria: Apoderado David Gómez;

2.- PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL DECRETO Y PRÁCTICA PROBATORIA:

Se concede el uso de la palabra al contratista, quien expuso: *"Solo quiero referir que las pruebas fueron decretadas y practicadas en el anterior procedimiento, nada más".*

Se concede el uso de la palabra al suscrito, y expuse: *"Como bien lo mencionó el apoderado de "Asodifac", las pruebas decretadas y practicadas ya fueron objeto de análisis y base de decisión en proceso sancionatorio anterior, en el cual no se encontró responsable de incumplimiento al contratista, lo que las hace favorables para el mismo y para la compañía de seguros. De otro lado, como para mi representada se decretó e incorporó el contrato de seguro y su condicionado general, debo resaltar que según los argumentos de la citación y como no se tiene claridad de las fechas del hecho detonador del proceso que nos ocupa, la póliza no prestaría cobertura temporal en el caso de proferirse decisión sancionatoria, lo que desde ya advierto."*

Toma el uso de la palabra el despacho, quien expresa: *"Agotada esta etapa, habiendo hecho traslado de las pruebas y ofreciendo oportunidad para su pronunciamiento, se fijará fecha y hora para audiencia de alegaciones".*

3.- RESUELVE:

.- PRIMERO: Declarar cerrado el periodo probatorio.
.- SEGUNDO: Fijar como fecha y hora para audiencia de alegaciones el día 21 de junio de 2024 a partir de las 2:30 p.m., audiencia que será virtual, siendo que el mismo día se compartirá el link para su ingreso.

.- Termina 2:28 p.m.
.- Tiempo invertido: 4 Horas.

.- CAD: Por favor, cargar este mensaje en formato "pdf", y las piezas junto con los documentos contenidos en los enlaces insertos a este mensaje al Case No. 21348.
.- INFORMES: Por favor, agendar en cronograma de audiencias.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el decoro merecido.

Atentamente,

David Leonardo Gómez Delgado
Abogado Senior II

Email: dgomez@gha.com.co | 312 825 8484

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: viernes, 31 de mayo de 2024 19:03
Para: David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>
Cc: Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>
Asunto: URGENTE ASIGNACION AUDIENCIA 07 DE JUNIO DE 2024 || RV: REPROGRAMACION AUDIENCIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PAS-OAJ-0010-2023. Póliza N° 390-47-994000064973, de ASEGURADORA SOLIDARIA

Buenas noches David

Se te asigna la atención a la siguiente audiencia.

David Gomez - BOGOTA - AUDIENCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO - VIRTUAL

Vie 07/06/2024, 'de' 14:00 a 14:30

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DEMANDANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DEMANDADO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS COLOMBIANAS ASODIFAC
RAD: Convenio de Asociación No. 10623 de 2021
COMPAÑIA: SOLIDARIA
CODIGO: N° 21348
RUP-1784

En la fecha se notifica la reprogramación de la audiencia en el proceso Administrativo Sancionatorio **PAS-OAJ-0010-2023.** por el presunto Incumplimiento del **Convenio de Asociación 10623 de 2021,** suscrito entre la **Secretaría Distrital de**

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente;

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: jueves, 30 de mayo de 2024 12:43
Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>
Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: REPROGRAMACION AUDIENCIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PAS-OAJ-0010-2023. Póliza N° 390-47-994000064973, de ASEGURADORA SOLIDARIA

21348

GERALDINE Q

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Grupo Incumplimiento <grupoincumplimiento@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de mayo de 2024 12:33
Para: notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>; Ofelia Gonzales <asodifac2020@gmail.com>; ajuridico9@gmail.com <ajuridico9@gmail.com>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>
Cc: Sobira Teresa Sojo Rodriguez <ssojo@sdis.gov.co>
Asunto: REPROGRAMACION AUDIENCIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PAS-OAJ-0010-2023. Póliza N° 390-47-994000064973, de ASEGURADORA SOLIDARIA

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PAS-OAJ-0010-2023.
Póliza N° 390-47-994000064973, de ASEGURADORA SOLIDARIA

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2024

En la fecha se notifica la reprogramación de la audiencia en el proceso Administrativo Sancionatorio **PAS-OAJ-0010-2023.** por el presunto Incumplimiento del **Convenio de Asociación 10623 de 2021,** suscrito entre la **Secretaría Distrital de Integración Social y ASODIFAC**, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de implementar el servicio de inclusión social, ambiental y productiva "construyendo ciudadanía alimentaria", en las modalidades de apoyo alimentario, bonos canjeables por alimentos, apoyo económico social 7745 y canastas alimentarias rural y afro del proyecto 7745 "compromiso por una alimentación integral en Bogotá "* para el día **VIERNES 07 DE JUNIO DE 2024, A LAS 2:00 PM.**

La audiencia se realizará de forma virtual para lo cual se remitirá en link en el cual podrán acceder a la audiencia en la fecha y hora indicada.

Cordial saludo,

Grupo de Incumplimientos
Oficina Asesora Jurídica
Tel. 3279797 Ext. 1733

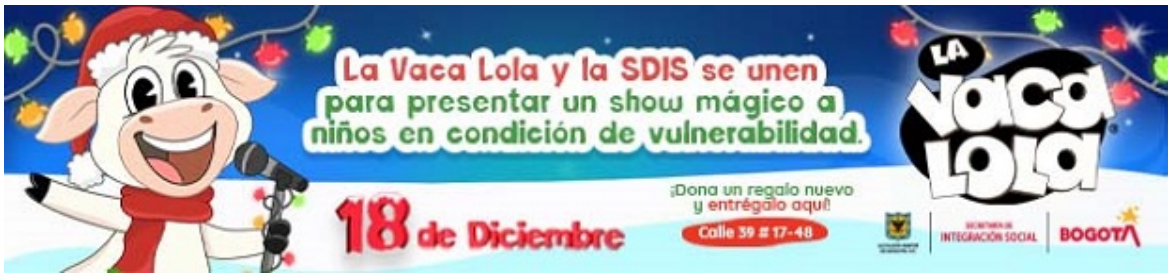

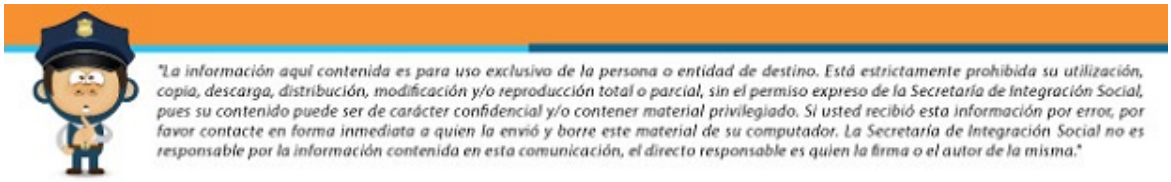

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."